

**INFORME DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
"CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO –
PLURIANUAL"
ID N° 469.240**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 hs, se reúnen en la sala de reuniones de la Defensoría del Pueblo, los miembros del Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional "Contratación de Seguro Medico para funcionarios de la Defensoría del Pueblo – Plurianual", conformado por Resolución D.P. D.G.A.F. N° 254/2025 de la Defensoría del Pueblo.

Se Conforman el Comité de Evaluación con los siguientes integrantes:

- Abg. Fátima María Guerrero;
- Abg. Aniza Amambay González Quintana.

Con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado de referencia, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 " De Suministros y Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta institución y al Estado Paraguayo.

Así mismo se aclara que para este llamado, se realizó la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 12 de septiembre del 2025.

La Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- a- Acta de Apertura.
- b- Oferta de la Empresa Presentada.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 17 de octubre del 2025, a las 12:00 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:


Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente firma:

- **Santa Clara S.A. Medicina Prepaga.**

La cotización de las empresas oferentes presentadas, queda detallada de la siguiente manera, ordenada de menor a mayor:

N°	Oferentes	R.U.C.	Monto Ofertado
1	Santa Clara S.A. Medicina Prepaga	80002917-8	Gs. 930.000


Abg. Fátima Guerrero
Dirección de Implementación del MECIP
Defensoría del Pueblo


Abg. Mag. Aniza Amambay González Quintana
Secretaría General
Defensoría del Pueblo



La Legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y en la Resolución D.P. D.G.A.F. N° 254/2025 de la Defensoría del Pueblo.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la firma **Santa Clara S.A. Medicina Prepaga**, Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a los documentos sustanciales y formales que se detalla en el siguiente cuadro, conforme acta de apertura de ofertas:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Santa Clara S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (*)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
8. Documentos Legales	Santa Clara S.A.
8.1 Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatus Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Publicas (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (**)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderadas de la sociedad (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); a los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	CUMPLE


Abg. Fátima Guerrero
Dirección de Implementación del MECIP
Defensoría del Pueblo


Abg. Micaela Amambay González Q.
Secretaria General
Defensoría del Pueblo

Capacidad Financiera

Documentos	Santa Clara S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023, 2024) para contribuyente de IRACIS / IRE RG.	CUMPLE
Formulario 106 (2022) IRPC, Formulario 501 (2023, 2024) IRE Simple.	NO APLICA
Formulario 104 (2022) IRP, Formulario 515 (2023,2024) IRP RSP.	NO APLICA
Para contribuyentes del IVA general: IVA general de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024)	NO APLICA

Experiencia Requerida

Documentos	Santa Clara S.A.
Copia del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados en el periodo comprendido entre el 2014 al 2024, de los cuales por lo menos 5 deben ser de Clientes Corporativos públicos y/o privados con igual o superior cantidad de beneficiarios titulares al presente llamado por cada contrato. Cada contrato debe tener un alcance de la cobertura médica similar (medicina prepaga).	CUMPLE
Copias de constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la ejecución de cada contrato presentado	CUMPLE
Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, instituciones públicas y/o privadas, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	CUMPLE

Capacidad Técnica

Documentos	Santa Clara S.A.
Declaración Jurada en cuanto a la capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica. Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de: Salas de internación. Quirófanos U.T.I. para neonatos, niños y adultos. Consultorios. Otras dependencias médicas que posea. Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos. Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	CUMPLE
Listado completo de los médicos por especialidad. Esta lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad con más de cinco años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa, a excepción de aquellas especialidades que no acrediten la disponibilidad de la cantidad de profesionales requeridos en el presente; dicha excepción deberá ser justificada por la oferente con un informe adjunto al listado, cualquier alteración de la lista, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. (De ser adjudicado este listado deberá ser publicado en la página web de la prestadora).	CUMPLE
Listado de Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco en Asunción y Gran Asunción). Laboratorios (mínimo cinco en Asunción y Gran Asunción) 1 (uno) por lo menos con servicio de extracción a domicilio las 24 horas, toda la semana 1 (uno) por lo menos con atención 24 horas, de lunes a domingo, para servicio de urgencias y ambulatorios en Asunción. Centros de imágenes (mínimo diez en Asunción y Gran Asunción). Debe contar con un mínimo de 5 centros de diagnóstico general, y 5 centros especializados en diferentes áreas en todo momento. Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACION. (mínimo dos) con terapia intensiva habilitada en Asunción.	CUMPLE

Abg. Estima Guerrero
Dirección de Implementación del MECIP
Defensoría del Pueblo

Visión Institucional "RECONOCIMIENTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO POR SU EFECTIVA LABOR EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Joaquín Aniza Amador González O.
Secretaria General
Defensoría del Pueblo



Defensoría del Pueblo
Tetãygua Ñaipysyrõ

MISIÓN INSTITUCIONAL "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS"

Sanatorios/ Centros asistenciales en Asunción (Nivel 3 mínimo cuatro, Nivel 2 mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud. Uno de los Sanatorios nivel 3 de la Capital debe contar con: Centro de Especialidades Pediátricas, Centro Cardiológico UTI niños y neonatal, y adultos, Servicio de Hemodinamia Unidad de Medicina Transfusional y Unidad Coronaria, todos ellos habilitados por el MSP y B5 Dos de los Sanatorios nivel 3 de la Capital debe contar con: Equipo de tomografía y de resonancia magnética las 24 horas, con certificación de equipo en funcionamiento comprobada a través de su ficha técnica respectivamente. Sanatorios/ Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior. Farmacias (para descuentos de medicamentos) (mínimo 4 cadenas de farmacias). Ópticas (para descuentos en ópticas) Nómina del plantel administrativo responsable de los diferentes servicios con los respectivos números telefónicos de contacto para los fines pertinentes. El servicio administrativo de LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente (24 horas al día), incluyendo sábados, domingos y feriados para casos de urgencia, a fin de proveer la cobertura sanatorial a los servicios requeridos, como así también los trámites de visaciones y coberturas.	
Copia de Contratos suscritos con cada sanatorio y otros prestadores (laboratorios, centro de diagnósticos, medicina por imágenes, centro de fisioterapia y rehabilitación, servicio de ambulancias, etc.), propuestos por la prestadora en la que indique que prestará servicios a los beneficiarios del Oferente o Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) o Carta de Compromiso de cada uno de los prestadores propuestos. Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.	CUMPLE
Documento que certifica el nivel de los sanatorios según categorización de la Superintendencia de Salud. Se podrá dar por cumplido el requisito con la presentación de la mesa de entrada ante la Superintendencia de Salud de la gestión de renovación de la Nivelación.	CUMPLE
Constancia que uno de los laboratorios tiene servicio de extracción a domicilio 24 horas, de lunes a domingo.	CUMPLE
Constancia que uno de los laboratorios tiene atención las 24 horas toda la semana, de lunes a domingo para servicios de urgencias y ambulatorios en asunción.	CUMPLE
Constancia que dos de los Sanatorios nivel 3 de la Capital cuenta con el Equipo de tomografía y resonancia magnética las 24 horas, con certificación de los equipos en funcionamiento comprobada a través de sus fichas técnicas	CUMPLE

Otros Documentos

Documentos	Santa Clara S.A.
Formulario de Declaración de Personas	CUMPLE

Análisis de precios ofertados

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, conforme al Pliego de Bases y Condiciones sección **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION**, en el apartado "Análisis de Precios Ofertados" establece que; Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

Abg. Fátima Guerrero
Dirección de Implementación del MECIP
Defensoría del Pueblo

VISIÓN INSTITUCIONAL "RECONOCIMIENTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO POR SU EFECTIVA LABOR EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Abg. Aniza Amambay González C.
Secretaría General
Defensoría del Pueblo



- **En contrataciones en general:** en cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido para la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Cabe destacar que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercad actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

OFERENTES	ITEMS	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Referencial	(Precio - Ref.) = Dif	Dif / Precio x 100	Variaciones (%)
Santa Clara	1	930.000	918.888	11.112	0,01	1

- En base a lo mencionado, y conforme al Análisis de Precios Ofertados se constató que el precio ofertado por la empresa Santa Clara S.A. Medicina Prepaga, se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

Análisis de la Documentación Formal

- Prosiguiendo con el análisis, se corrobora que la empresa Santa Clara S.A. Medicina Prepaga presento en su totalidad la documentación formal inicialmente con su oferta.

Conclusión: la empresa Santa Clara S.A. Medicina Prepaga, CUMPLE con toda la documentación formal solicitada, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente llamado.

Análisis de la Experiencia, capacidad técnica y financiera

La empresa Santa Clara S.A. Medicina Prepaga, CUMPLE con la evaluación en cuento a la experiencia requerida, capacidad técnica, y capacidad financiera, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado.

SANTA CLARA S.A. - MEDICINA PRE-PAGA

AÑO 2022		Capacidad Financiera		AÑO 2023		AÑO 2024	
Activo Corriente	50.326.525.388	Activo Corriente	79.135.746.185	Activo Corriente	105.228.357.392	Activo Corriente	105.228.357.392
Pasivo Corriente	34.603.500.710	Pasivo Corriente	42.744.401.030	Pasivo Corriente	60.239.617.341	Pasivo Corriente	60.239.617.341
Promedio %	1,45	Promedio %	1,85	Promedio %	1,75	Promedio %	1,75
Activo Total	131.408.863.115	Activo Total	129.919.072.597	Activo Total	147.246.825.456	Activo Total	147.246.825.456
Pasivo Total	57.072.350.045	Pasivo Total	54.730.071.987	Pasivo Total	71.917.814.292	Pasivo Total	71.917.814.292
Promedio %	0,43	Promedio %	0,42	Promedio %	0,49	Promedio %	0,49
Ganancia Neta	8.213.728.747	Ganancia Neta	335.195.512	Ganancia Neta	133.010.025	Ganancia Neta	133.010.025
CAPITAL	46.304.000.000	CAPITAL	46.304.000.000	CAPITAL	46.304.000.000	CAPITAL	46.304.000.000
Rentabilidad %	0,18	Rentabilidad %	0,01	Rentabilidad %	0,00	Rentabilidad %	0,00

Abg. Fátima Guerrero
Dirección de Implementación del MECIP
Defensoría del Pueblo

Abg. Mag. Ariza Amambay González Q.
Secretaria General
Defensoría del Pueblo



Defensoría del Pueblo
Tetãygua ñelpysyrõ

MISIÓN INSTITUCIONAL "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS"

Análisis de las Limitaciones y/o Prohibiciones

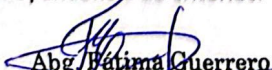
Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de las empresas citadas comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, por la cual cumple con lo establecido en el Artículo N° 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo N° 34 de su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Santa Clara S.A Medicina Prepaga		
Nombre y Apellido	C.I. N°	Observación
Helen Harrison Paleari	1.045.195	No funcionario
Christian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	No funcionario
Robert Alexis Harrison Paleari	1.045.197	No funcionario
Luis Salomon Nunes	1.490.720	No funcionario
Nancy Peralta Jiménez	2.871.175	No funcionario
Alejandra Beatriz López Rolón	3.346.157	No funcionario
Claudia Liliana Vargas Gómez	3.439.305	No funcionario

CONCLUSIÓN: A los efectos y conforme a lo establecido en el Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros Contrataciones Públicas", este Comité RECOMIENDA LA ADJUDICACION del presente llamado a:

- La empresa Santa Clara S.A. Medicina Prepaga, con RUC N° 80002917-8, por un monto mínimo de guaraníes 2.008.800.000 (guaraníes dos mil ocho millones ochocientos mil) y un monto máximo de guaraníes 4.017.600.000 (guaraníes cuatro mil diecisiete millones seiscientos mil) por cumplir con las condiciones establecidas en el PBC del presente llamado en cuanto a:
 1. Documentación Sustancial;
 2. Documentación formal;
 3. Capacidad Financiera;
 4. Experiencia Requerida;
 5. Capacidad Técnica.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizados conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.


Abg. Tatiana Guerrero
Dirección de Implementación del MECIP
Defensoría del Pueblo


Abg. Mag. Aniza Amambay González Q.
Secretaria General
Defensoría del Pueblo

VISIÓN INSTITUCIONAL "RECONOCIMIENTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO POR SU EFECTIVA LABOR EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS"



Defensoría del Pueblo
Tetãygua Ñetopyrõ

MISIÓN INSTITUCIONAL "REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS"

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Fátima María Guerrero
Comité de Evaluación
Defensoría del Pueblo

Abg. Aniza Anambay González Quintana
Comité de Evaluación
Defensoría del Pueblo

VISIÓN INSTITUCIONAL "RECONOCIMIENTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO POR SU EFECTIVA LABOR EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS"